



ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril, del año dos mil veinte (2021), en horario de la 09:10 A.M, se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0006, llevado a cabo para la "SERVICIO DE CATERING".

RESULTA: Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura convocó en fecha 29 de marzo de 2021 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0005, llevado a cabo para la "SERVICIO DE CATERING".

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley, El Consejo Dominicano De Pesca y Acuicultura procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, también procedió a invitar de manera directa a las empresas: Isabel Asmar & Asoc, SRL Fiscal Id: 130359873, AGUA ORIANA, SRL Fiscal Id: 131202535, La Trufa SRL Id: 131466028

RESULTA: Que en fecha 21 de ABRIL 2021, fue abierta la única oferta presentada, según los siguientes detalles:

La Trufa SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131466028, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$350,000.00**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es "(...) realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado y cobertura geográfica en todo el territorio nacional" (Subrayado nuestro).

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

**RESUELVE:**

UNICO: ADJUDICAR a la empresa:

La Trufa SRL, por un monto de trescientos cincuenta mil pesos con 00/centavos (RD\$350,000.00), su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas y económicas requeridas para este proceso.

Miguel Angel Estevez
Enc. Departamento de Compras



Pedro Antonio Gilbert Noboa
Director Adm. Financiero

